

GUÍA DOCENTE

Trabajo Fin de Grado (TFG)

DOBLE GRADO EN DERECHO Y
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Curso Académico 2022-2023
Quinto Curso - Segundo cuatrimestre

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura:	Trabajo de Fin de Grado
Código:	400026
Titulación:	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Departamento:	Departamento de Ciencias Jurídicas
Carácter de la asignatura:	Obligatorio (Formación Básica)
Créditos ECTS:	10 créditos
Curso/Cuatrimestre:	Quinto curso / Segundo cuatrimestre
Profesorado:	Tutor asignado en función de la materia elegida por el alumno
Coordinación de la asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG):	Isabel Cano Ruiz
Tutorías/Horario de tutorías:	Se podrán concertar tutorías individuales con el tutor respectivo previa solicitud por correo electrónico
Idioma en el que se imparte:	Español

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online que, en todo caso, retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.

1. PRESENTACIÓN

La asignatura “Trabajo fin de Grado” está destinada a los estudiantes del quinto curso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Alcalá, que está diseñado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este Doble Grado en Derecho en Derecho y Administración y Dirección de Empresas se ajusta a las directivas del Espacio Europeo de Educación Superior y se desarrolla siguiendo una metodología basada en la enseñanza por competencias y centrada en el alumno.

Se trata de una asignatura obligatoria que se imparte en el segundo cuatrimestre del quinto curso del Doble Grado en la modalidad de tiempo completo; y en el segundo cuatrimestre del décimo curso, en la modalidad de tiempo parcial. Está orientada a la evaluación de las competencias adquiridas a lo largo de la titulación y consiste, en esencia, en la realización de un trabajo individual, autónomo y original, bajo la orientación de un tutor, todo ello de conformidad con la *Normativa para la presentación y defensa de los trabajos fin de Grado en la Facultad de Derecho*, de 16 de octubre de 2014. Disponible en <https://derecho.uah.es//estudiantes/trabajo-fin-grado.asp>

1. OVERVIEW

The Final Project ("Trabajo fin de Grado") is a compulsory course of 10 ECTS, included in the second semester, fifth year, of the Double Degree Programme in Law and Business Administration and Management for full-time students and, in the case of part-time students, in the second semester of the tenth year.

The main objective of this course is to assess that the student has acquired all the general and specific skills required throughout the Double Degree Programme in Law and Business Administration and Management Program.

For this purpose, the students who are enrolled in this subject must prepare and write/complete an independent and original academic work, under the guidance of a teacher-tutor and in accordance with the provisions of the Regulations for the presentation and defense of Final Degree Projects at the School of Law, of October 16, 2014. These Regulations are available (in Spanish) at the following website address:

<https://derecho.uah.es//estudiantes/trabajo-fin-grado.asp>

Students who have fulfilled the requirements and finish their final degree academic work will be graded according to the content of the dissertation and the oral presentation and public defense of it.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los estudiantes que decidan matricularse en esta asignatura que procedan a hacerlo únicamente si tienen expectativas objetivas y realistas de que van a finalizar sus estudios de Grado durante ese mismo curso académico, pues la asignación de tema y tutor para la realización del trabajo fin de Grado es válida tan solo durante dos cursos.

Igualmente, es imprescindible tener constancia de que se han superado el resto de materias para poder proceder a la defensa pública del trabajo fin de Grado, esto es, que figuren las mismas aprobadas en las Actas correspondientes.

2. COMPETENCIAS

Competencias generales:

Es objetivo primordial de la asignatura que los estudiantes alcancen el pensamiento crítico mediante el desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

- a. Consolidación y profundización en las técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica y de información general.
- b. Capacidad de análisis, interpretación y resolución de problemas complejos y/o interdisciplinarios, especialmente aplicados a la práctica profesional.
- c. Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo colaborativo en equipo, desarrollando habilidades avanzadas en argumentación jurídica.
- d. Honestidad académica: no plagiar y respetar los derechos de autoría
- e. Iniciación en los procedimientos y metodologías de investigación en el ámbito jurídico
- f. Desarrollo de aprendizaje autónomo y autodirigido, que permita al futuro graduado emprender estudios de postgrado.

Competencias especiales:

- a. Capacidad para abordar en profundidad un tema jurídico con carácter monográfico.
- b. Capacidad para identificar e integrar, con eficacia, las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales, necesarias para el tema objeto de estudio de forma autónoma y sistemática.
- c. Capacidad para desarrollar por escrito un trabajo de perfil científico-jurídico que, de forma estructurada, contenga un análisis integral y/o interdisciplinario y actual de la materia objeto de estudio.
- d. Capacidad para llevar a cabo la defensa y argumentación, mediante exposición oral, de las razones de la elección de un tema específico, de los criterios de organización de la investigación, del procedimiento y las fuentes utilizadas en su desarrollo, así como de las soluciones y principales conclusiones ofrecidas a los problemas surgidos a lo largo de la elaboración del trabajo.

3. TEMÁTICA Y PROGRAMACIÓN Y CONTENIDO

El tema objeto del trabajo de fin de Grado (TFG) podrá ser general o específico, y su contenido podrá versar sobre cualquier materia cursada a lo largo de los estudios de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Programación/Fases del trabajo fin de Grado (TFG) – Cronograma orientativo

Fases	Contenido	Dedicación
Primera fase / Fase 1: Elección del tema del TFG [1ª Semana]	<ul style="list-style-type: none"> Elección del tema mediante acuerdo entre el estudiante y el tutor 	1 hora
Segunda fase / Fase 2: Seminario de metodología (OBLIGATORIO) [2ª Semana]	<ul style="list-style-type: none"> Seminario de introducción a la investigación: metodología 	10 horas
Tercera fase / Fase 3: Elaboración del proyecto de TFG [3ª-4ª Semana]	<ul style="list-style-type: none"> Presentación al tutor del proyecto de trabajo (TFG) 	20 horas
Cuarta fase / Fase 4: Desarrollo del proyecto de TFG [5ª-10ª Semana]	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración, siguiendo el método jurídico, del trabajo monográfico a presentar. Tutorización y revisión de los contenidos presentados por parte del tutor. 	200 horas
Quinta fase / Fase 5: Borrador final y correcciones [11ª-13ª Semana]	<ul style="list-style-type: none"> Entrega del borrador definitivo. Revisión final y autorización del trabajo por parte del tutor. 	18 horas
Entrega definitiva del TFG [14ª Semana]	<ul style="list-style-type: none"> Entrega/depósito del trabajo por el estudiante una vez realizadas las correcciones observadas sobre el mismo. 	
FASE FINAL: Defensa pública del TFG	<ul style="list-style-type: none"> Exposición oral del TFG. Defensa pública del contenido y de las conclusiones del trabajo realizado. 	30 minutos presencial

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el trabajo de fin de Grado el alumno se encuentra con la ocasión idónea para perfeccionar el proceso de adquisición de habilidades y competencias asociadas al Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. De manera particular, desarrollará las destrezas que haya adquirido en la búsqueda, selección y utilización de la información, con honestidad académica, acerca del tema objeto de estudio. Deberá así poner especial énfasis en conocer las distintas metodologías de adquisición del conocimiento y concretar, bajo la guía del tutor, la que considere más adecuada al tipo de investigación que desarrolle. Además, durante el proceso de elaboración del trabajo, pondrá en práctica habilidades de evaluación de datos relacionados con el objeto de su interés académico.

Por otro lado, la realización de este trabajo le exigirá adoptar decisiones sobre un eficaz método de organización y gestión crítica del conocimiento.

Finalmente, la puesta en común de los resultados provisionales que vaya alcanzando, le situará en el marco adecuado para desarrollar habilidades relacionadas con la discusión colectiva del conocimiento, así como técnicas de oratoria y argumentación jurídica.

► Distribución de la docencia y del trabajo propio del estudiante

Número de horas totales: 250	
Número de horas lectivas: 20	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas presenciales: 10 Número de horas de trabajo guiado: 10
Número de horas de trabajo propio del estudiante: 230	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas para elaboración del proyecto TFG: 18 Número de horas para el desarrollo del TFG: 172 Número de horas para corrección y presentación final: 20 Número de horas para preparación defensa del TFG: 20

Estrategias metodológicas	
Trabajo autónomo del estudiante	<ul style="list-style-type: none"> Definición del tema objeto de estudio (del TFG) Búsqueda materiales (legislación, jurisprudencia, bibliografía,...) Preparación del primer borrador/esquema del TFG. Desarrollo del trabajo de fin de Grado
Tutorías: Trabajo guiado	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del cuatrimestre cada estudiante mantendrá reuniones periódicas con su tutor con el fin de resolver las dudas metodológicas, entregarle distintos borradores del trabajo y recibir las oportunas observaciones y correcciones por parte de éste.
Defensa del trabajo de fin de Grado (Defensa oral y pública del TFG):	<ul style="list-style-type: none"> Presentación oral del TFG, sintetizando el contenido del trabajo escrito y planteando las conclusiones o resultados obtenidos en el mismo. Contestación a las cuestiones que pudieran plantearse por la Comisión evaluadora del trabajo.

Contenidos y actividades

Estructura formal y normas de estilo para la elaboración y presentación del TFG

► Estructura formal

Los trabajos fin de Grado deberán incluir los siguientes apartados y siguiendo este orden:

- Portada del trabajo. En ella deben de incluirse las siguientes indicaciones:
 - Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas / Grado en Derecho
Grado en X
 - Facultad de Derecho
 - Título del trabajo fin de Grado (TFG)
 - Autoría
 - Tutor: nombre del tutor y cotutor, en su caso
 - Fecha: mes y año en el que se presenta el trabajo
 - La portada no debe enumerarse
- Resumen y palabras clave (en español e inglés –abstract y keywords- o, en su defecto, en cualquier otro idioma oficial de la Unión Europea)
- Índice
- Introducción
- Planteamiento y desarrollo del tema, organizado por apartados
- Conclusiones (preferiblemente enumeradas)
- Bibliografía y Webgrafía
- Anexo jurisprudencial o legislativo (en su caso)

► Normas de estilo

Los trabajos fin de Grado deben presentarse de acuerdo con las siguientes normas de estilo:

- Tipo de letra (fuente tipográfica): el estudiante podrá elegir entre los siguientes tipos:
 - Times New Roman (tamaño 12 ptos.)
 - Arial (tamaño 12 ptos.)
 - Book Antiqua (tamaño 11,5 ptos)
 - Garamond (tamaño 12,5 ptos)
- Notas a pie de página: en éstas, la fuente será la misma que la elegida para el cuerpo principal del trabajo pero reducido en dos puntos su tamaño: Times y Arial a 10 ptos, Book Antiqua a 9,5 ptos y Garamond a 10,5 ptos.
- Interlineado (del cuerpo principal del trabajo): 1,5
- Interlineado de las notas a pie de página: 1,0 (sencillo)
- Justificación completa del texto
- Márgenes de la hoja (DIN A4): Superior e inferior a 2 cm. Izquierdo y derecho a 2,5 cm.

Para la realización de los trabajos de fin de Grado será conveniente y podrán utilizarse los recursos disponibles en el Centro Recursos para el Aprendizaje y la Investigación de la Universidad de Alcalá (CRAI) en materia de legislación, jurisprudencia, bases de datos y doctrinales, así como la bibliografía específica o monográfica acerca del tema objeto de estudio, sin perjuicio de cualquiera otras fuentes validadas por el tutor.

5. EVALUACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

A los efectos de calificar el trabajo desarrollado por el estudiante, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos o criterios:

- La adecuación del contenido del trabajo con el tema objeto de estudio, y la profundización en el mismo en relación con los problemas más relevantes y de actualidad en la materia.
- El diseño de una estructura sistemática y lógica que, de modo sintético, aborde cada una de las cuestiones objeto de análisis a lo largo del TFG.
- La claridad expositiva y argumental que muestre el trabajo, el correcto uso de la terminología jurídica así como la adecuada estructura y organización del trabajo mediante la observación y corrección formal del mismo: sumario, *abstract*, (en español e inglés), índice, apartados, notas a pie de página, referencias bibliográficas y jurisprudenciales, conclusiones, bibliografía, anexo jurisprudencial.
- La observación en el trabajo de las normas de estilo preceptivas.
- La claridad expositiva y brillantez en la defensa pública oral del TFG.
- La solidez mostrada por el estudiante en la defensa de las conclusiones a su trabajo y de las respuestas ofrecidas a las cuestiones que pudiera plantear al estudiante la Comisión evaluadora del TFG.

5.2 Evaluación de los aprendizajes. Procedimiento de evaluación

A. Autorización de depósito del trabajo fin de Grado por el tutor

Una vez finalizada la fase de preparación y elaboración por escrito del trabajo de fin de Grado (TFG) e incluidas las correcciones observadas y aportadas por el tutor/a del mismo, éste deberá autorizar la defensa pública del TFG.

Cuando el tutor/a del TFG haya firmado la autorización para el depósito y defensa del trabajo, la calificación del mismo será a partir de 5/Aprobado (art. 5.1 de la Normativa de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Alcalá, aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 y modificada el 5 de mayo de 2016).

B. Originalidad del trabajo fin de Grado: el plagio

Es importante advertir que, conforme al artículo 34.3 de la Normativa de evaluación de los aprendizajes (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 y modificada el 5 de mayo de 2016), está prohibido el plagio en la elaboración de los trabajos de fin de Grado (TFG).

A estos efectos se entiende por plagio la copia de textos sin citar su procedencia y aportándolos como de elaboración propia. De producirse esta situación, ello conllevará automáticamente la calificación de 0/Suspense de aquellos trabajos o pruebas en los que se hubiera detectado el plagio. En este sentido, la Comisión evaluadora del TFG emitirá un informe motivando la calificación del trabajo, que enviará a la Secretaría del Departamento de Ciencias Jurídicas para su incorporación a las actas de calificación. Todo ello sin perjuicio de las posibles responsabilidades disciplinarias en que pudiera haber incurrido el estudiante, a cuyo efecto, la Comisión evaluadora del TFG dará traslado de los hechos al Decanato de la Facultad de Derecho.

C. Defensa oral y pública del trabajo de fin de Grado (TFG)

La defensa oral y pública del trabajo fin de grado (TFG) es obligatoria para el estudiante.

Esta defensa se llevará a cabo ante una Comisión evaluadora del TFG (Tribunal) que estará integrada por tres profesores (de entre los que puede ser parte el tutor/a) y tendrá una duración de entre 15 minutos mínimo y 30 minutos máximo. Finalizada la exposición de su trabajo, el estudiante se dispondrá para contestar o comentar, en su caso, las preguntas, dudas y sugerencias que pudiera realizarle el Tribunal. En ningún caso el tiempo conjunto entre ambas partes o fases podrá superar una hora.

Terminada la exposición y el posterior debate, la Comisión evaluadora deliberará sobre la calificación que merece el trabajo en sesión privada. Para facilitar la deliberación, si el tutor no estuviera presente, podrá éste enviar un informe sobre el TFG, que será tenido en cuenta por la Comisión para su evaluación.

D. Calificación del trabajo de fin de Grado (TFG)

1. A los efectos de proceder a la calificación del trabajo fin de Grado y siguiendo la recomendación efectuada por el Defensor Universitario relativa a la necesidad de motivar por escrito la calificación otorgada al estudiante –y, también, a fin de garantizar su derecho a reclamar por la calificación obtenida-, se aconseja a los miembros del Tribunal adoptar y seguir el siguiente modelo de informe que recoge los criterios de evaluación de esta asignatura, distribuidos del siguiente modo:

a. Estructura del trabajo fin de Grado (TFG): un 20% de la calificación total.

El TFG presenta una estructura sistemática y lógica que, de modo sintético, aborda cada una de las cuestiones objeto de análisis. Por otra parte, se aprecia el correcto uso de la terminología jurídica, así como la corrección formal del trabajo: índice, resumen, palabras clave, notas a pie de página, referencias, conclusiones, bibliografía, anexo jurisprudencial (en su caso).

Además se valorarán especialmente y de manera muy positiva las contribuciones constructivas que demuestren el trabajo y el interés del estudiante por la asignatura.

b. Contenido del trabajo fin de Grado (TFG): un 50% de la calificación total.

Este criterio valora la adecuación del contenido con el tema objeto de estudio y la profundización en relación con los problemas más relevantes y/o de actualidad en la materia. Asimismo, los planteamientos y afirmaciones vertidos están sustentados en fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales.

c. Defensa del trabajo fin de Grado (TFG): un 30% de la calificación.

En este caso se tiene en cuenta la claridad expositiva por parte del estudiante, la solidez en la defensa de las conclusiones y en las respuestas ofrecidas a las cuestiones planteadas por los miembros del Tribunal.

2. La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (S)
- 5-6,9 Aprobado (A)
- 7-8,9 Notable (NT)
- 9-10 Sobresaliente (SB)
- 9-10 Matrícula de Honor (MH)

En los casos en los que se haya otorgado la calificación de Sobresaliente, el Tribunal podrá proponer para dicho estudiante la mención de Matrícula de Honor (MH). En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003, el número de menciones de Matrícula de Honor no podrá exceder el cinco por ciento de todos los estudiantes matriculados, salvo que el número sea inferior a veinte, en cuyo caso sólo podrá ser concedida una mención. Para tal fin, la Comisión de TFG revisará todos los informes que haya recibido por parte de los tribunales de calificación en los que se haya solicitado la mención de Matrícula de Honor y hará público los TFG que han obtenido dicha mención. En el caso de que las solicitudes de mención de Matrícula de Honor sean superiores al porcentaje permitido legalmente, la Comisión de TFG atenderá para su otorgamiento, como uno de los criterios preferentes, al expediente académico del estudiante.